

	PAGINA		PAGINA
del Maestro volante de la promoción de 1961 don Mariano Acedo García.	5821	Orden de 10 de abril de 1965 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Lozoyuela, provincia de Madrid.	5828
Orden de 8 de abril de 1965 por la que se reconocen bienes a varios Profesores de la Orquesta Nacional.	5821	Orden de 10 de abril de 1965 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Altable, provincia de Burgos.	5828
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hacen públicas las disposiciones, en extracto, relativas al personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1965.	5821	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 312/C.	5828
Resolución del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional por la que se convoca a los opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 4 de mayo próximo.	5823	Resolución de la Dirección General de Ganadería sobre vacunación contra la viruela ovina.	5813
MINISTERIO DE AGRICULTURA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 9 de abril de 1965 por la que se aplica el Decreto de 8 de enero de 1954 sobre construcción obligatoria de albergues para el ganado lanar a fincas situadas en las provincias de Sevilla y Toledo.	5826	Resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se convoca oposición libre para proveer veinte plazas de Auxiliares (Perforistas de fichas para máquinas electrónicas).	5823
Orden de 10 de abril de 1965 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Bastavales (Brión-La Coruña).	5827	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 10 de abril de 1965 por la que se aprueba la primera modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).	5827	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en el concurso de méritos entre el personal administrativo de la extinguida Junta Nacional del Paro, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).	5822

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de abril de 1965 sobre bonificaciones de derechos arancelarios a las películas españolas realizadas en régimen de coproducción.

Excelentísimos señores:

El Decreto número 999, de fecha 30 de mayo de 1960, por el que se aprobó el Arancel de Aduanas, establece en nota correspondiente a la partida 37.07 que las películas realizadas en régimen de coproducción al amparo de los Acuerdos internacionales suscritos por nuestro país gozarán de una bonificación en los derechos arancelarios en relación a la aportación real de la participación española en la película producida. Se establece también que la reglamentación a seguir para la obtención de la citada bonificación será determinada según acuerdo de los Ministerios de Hacienda, Comercio e Información y Turismo.

En cumplimiento de lo preceptuado en dicho Decreto y de conformidad con la propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda, Comercio e Información y Turismo, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los productores españoles, una vez concluidas las películas realizadas en régimen de coproducción con los productores de países con los que existan Convenios de esta naturaleza y aprobada su realización por la Dirección General de Cinematografía y Teatro por haberse ajustado al contrato que sirvió de base a las mismas, podrán solicitar de la Dirección General de Política Arancelaria la concesión de la bonificación del importe de los derechos en proporción a la aportación española para la importación de las películas incluidas en la partida 37.07 del vigente Arancel de Aduanas.

Segundo.—La Dirección General de Política Arancelaria, previo informe de la Dirección General de Aduanas, concederá las bonificaciones reguladas en el número anterior habida cuenta las aportaciones reales hechas por el coproductor español para la realización de la película, extremo que se acreditará mediante la oportuna certificación expedida por la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Tercero.—Cuando el coproductor español desee realizar la importación de las películas antes de haberse iniciado el expediente de concesión de la bonificación arancelaria, previa la justificación de haber sido autorizada la coproducción, la Dirección General de Aduanas concederá el despacho provisional, previa constitución de la oportuna garantía y por un plazo de tres meses, a partir de la fecha del despacho provisional, prorrogable por otros tres por motivos justificados.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sus beneficios alcanzarán también a las películas incluidas en el punto primero de la misma cuyo despacho aduanero estuviese pendiente del ingreso en firme de los derechos correspondientes en la fecha de promulgación.

Quinto.—Por los Ministerios de Hacienda, Comercio e Información y Turismo se dictarán las normas complementarias que exija el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de abril de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, Comercio e Información y Turismo.

ORDEN de 10 de abril de 1965 por la que se crea el Servicio de Catalogación Militar dentro del Alto Estado Mayor y de los Ministerios de Ejército, Marina y Aire, con la misión de elaborar y mantener al día el Catálogo del material empleado por cada Ejército.

Excelentísimos señores:

La gran cantidad de elementos que forman la dotación de armamento y equipo moderno de las Fuerzas Armadas origina una gran complejidad en los Servicios de Abastecimiento, lo que hace necesario el disponer de un sistema racional y único de identificación y clasificación para desarrollar las fun-